

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## **I.-Nombre del área que clasifica:**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

## **II.-Identificación del documento del que se elabora la versión publica:**

(SEMARNAT-05-002) **Actualización** de Licencia Ambiental Única LAU-25/0007/2011. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0913/16.

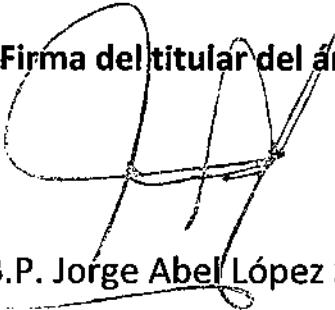
## **III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág. 1).

## **IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## **V.-Firma del titular del área.**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jorge Abel López Sánchez, sobre una línea horizontal.

L.B.P. Jorge Abel López Sanchez

## **VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Oficio No. SG/145/2.1/0913/16.-M 1759  
Culiacán, Sinaloa; septiembre 28 de 2016  
Asunto: Actualización de Licencia  
Ambiental Única (LAU)

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

Bitácora: 25/LU-0244/06/16

ING. JOSAFAT HORLANDO ZAVALA PALAFOX  
SUPERINTENDENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES  
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
KM 22 DE LA CARRETERA LOS MOCHIS.TOPOLOBAMPO  
TOPOLOBAMPO, MPIO. DE AHOME, SINALOA. C.P. 81370  
TEL. [REDACTED]

Se censura núm telefónico

Me refiero a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) No. LAU-SIN-25/0007/2011, presentada por la **Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad**, que se dedica a la **generación de energía eléctrica** utilizando combustibles fósiles, misma que se encuentra ubicada en el km 22 de la Carretera Los Mochis-Topolobampo, Localidad de Topolobampo, Municipio de Ahome, Sinaloa, y

## CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha **16 de diciembre del 2011**, mediante oficio No. SG/145/2.1/0044/11.-01971, esta Delegación Federal en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), expidió la Licencia Ambiental Única (Relicenciamiento) No. LAU-SIN-25/0007/2011 a la **Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad** para la actividad relativa a la generación de energía eléctrica, establecimiento ubicado en el km 22 de la Carretera Los Mochis-Topolobampo, Localidad de Topolobampo, Municipio de Ahome, Sinaloa.
- II. Que con fecha el **22 de junio del 2016**, es ingresada la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0007/2011 en esta DFSEMARNATSIN, presentada a través del oficio No. HBBDO-35-031/2016 de fecha 17 de junio del 2016, signado por el Ing. Josafat Horlando Zavala Palafox en su carácter de Superintendente General y Representante Legal de la **Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad**, la cual fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, asignándole el número de bitácora 25/LU-0244/06/16, a través de la cual solicita Actualización de la LAU, consistente en: **1).- La inclusión de suministro de Gas Natural (GT) a utilizarse como combustible en la producción del fluido eléctrico, 2).- La inclusión de nuevos residuos peligrosos que genera en sus instalaciones y 3).- La reconsideración para que se exceptúe, la**

Actualización de Licencia Ambiental Única  
Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la  
Comisión Federal de Electricidad.  
C. Ing. Josafat Horlando Zavala Palafox, Suptte. General y Representante Legal  
Topolobampo, Mpio. de Ahome, Sinaloa.  
Página 1 de 5



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,  
Tel.: (667) 759 2700 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0913/16.-

Culiacán, Sinaloa; septiembre 28 de 2016

Asunto: Actualización de Licencia  
Ambiental Única (LAU)

aplicación de la NOM-043-SEMARNAT-1993 en su proceso de generación de energía eléctrica, ello sin variar la capacidad instalada de generación de electricidad ni la de sus equipos de generación de vapor, para ello anexa la documentación siguiente:

- a).- Solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única (Formato FF-SEMARNAT-033) y anexo referidos a la **Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad**
- b).- Comprobante de pago de derechos (e5) por el concepto de Actualización de Licencia Ambiental Única.
- c).- Copia de Decreto, expedido por el Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 21 de agosto de 1937, mediante el cual se crea la Comisión Federal de Electricidad.
- d).- Copia del Instrumento Público No. 2944, Volumen 94 de fecha 29 de octubre del 2014, pasada ante la Fe del Notario Público No. 168 de Huixquilucan, Estado de México, mediante el cual el Ing. Josafat Horlando Zavala Palafox, acredita personalidad jurídica como Representante legal de la **Comisión Federal de Electricidad**.
- e).- Copia del Registro Federal de Contribuyente No. **CFE370814Q10**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nombre de **Comisión Federal de Electricidad**.
- f).- Copia de documento No. de bitácora 25/HR-0160/06/016 de fecha 16 de junio del 2016 del trámite de actualización de residuos peligroso generados de fecha 10 de junio 2016, mediante el cual avisa la inclusión de generación de un nuevo residuos peligroso generado.
- g).- Copia de la Resolución en materia de Impacto y Riesgo Ambiental expedido con Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/08705 de fecha 17 de diciembre del 2015 por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de esta Secretaría, mediante el cual autoriza el proyecto: *"Obras y Actividades internas para el suministro del gas natural y operación Dual de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes"* a la Comisión Federal de Electricidad con una vigencia de 50 años de operación y mantenimiento.

Que una vez revisada y analizada la documentación aportada en la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, así como datos de la Licencia No. **LAU-SIN-25/0007/2011**, otorgada con oficio No. SG/145/2.1/0044/11.-01971 de fecha 16 de diciembre del 2011 de la empresa de referencia.

## RESULTANDO:

- 1) Que a la **Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad** en la Licencia Ambiental Única otorgada No. **LAU-SIN-25/0007/2011** con oficio No. SG/145/2.1/0044/11.-

Actualización de Licencia Ambiental Única  
Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la  
Comisión Federal de Electricidad.

C. Ing. Josafat Horlando Zavala Palafox, Supte. General y Representante Legal  
Topolobampo, Mpio. de Ahome, Sinaloa.

Página 2 de 5



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,  
Tel.: (667) 759 2700 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



01971 de fecha 16 de diciembre del 2011, se le concedió Licencia Ambiental Única para la generación de energía eléctrica, con una capacidad de generación total instalada de 360 (Trescientos sesenta) Megawatts (Mw), utilizando como combustible combustóleo, con un consumo total anual de 507,494.87 m<sup>3</sup> del mismo a través de tres unidades generadoras de vapor.

- 2) Que en la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0007/2011 de fecha 16 de diciembre del 2011, expedida por esta Unidad Administrativa en su Termino Segundo del Apartado de TÉRMINOS, se le estableció lo siguiente:

*"SEGUNDO.- La presente Licencia Ambiental Única incorpora los permisos, resoluciones y autorizaciones señaladas en las condiciones números 2, 4, 12 y 14 aquí descritas y se emite por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada, de ser este el caso, deberá solicitar una nueva Licencia. Si se da el cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos, deberá solicitarse la actualización respectiva. La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.*

- 3) .Que en base a al numeral inmediato superior, donde se menciona que la empresa de referencia "cuando cambie de proceso, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos", entre otros conceptos, deberá solicitar la Actualización de la Licencia Ambiental Única otorgada y,

Con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia y con fundamento en lo dispuesto en Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 17 BIS, 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 26 de noviembre del 2012 con sus reformas publicada de fecha 31 de octubre del 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la actualización de Licencia Ambiental Única LAU-SIN-25/0007/2011, otorgada originalmente a nombre de la empresa **Central Termoelectrónica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad.**, y gestionada por la misma empresa, consistente en el 1).- La inclusión de suministro de Gas Natural (GT) a utilizarse como combustible en la producción del fluido eléctrico, 2).- La inclusión de nuevos residuos peligrosos que genera en sus instalaciones y 3).- La reconsideración para que se exceptúe la aplicación de la NOM-043-SEMARNAT-1993 en su proceso.

Actualización de Licencia Ambiental Única  
Central Termoelectrónica Juan de Dios Bátiz Paredes de la  
Comisión Federal de Electricidad.  
C. Ing. Josafat Horlando Závala Palafox, Suptte. General y Representante Legal  
Topolobampo, Mpio. de Ahome, Sinaloa.

Página 3 de 5



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0913/16.-

Culiacán, Sinaloa; septiembre 28 de 2016

Asunto: Actualización de Licencia  
Ambiental Única (LAU)

de generación de energía eléctrica, citados en los **CONSIDERANDOS: I y II** del apartado de **RESULTANDOS: 2) y 3)** del presente oficio.

**SEGUNDO.-** Aceptar la operación dual en la generación de energía eléctrica, utilizando los combustibles combustóleo y gas natural. Para este último debe notificar su uso en la fecha de la entrada de operación, así mismo, posterior a seis meses de operación utilizando el combustible gas natural, deberá presentar a esta **DFSEMARNATSIN** los resultados de emisiones de gases de combustión y realizar de manera permanente dos monitorios cada semestres, presentándolos a esta Unidad Administrativa, dichos informes deben involucrar el resultado de emisiones a la atmosfera por el uso de ambos combustibles.

**TERCERO.-** Se actualiza la inclusión de nuevos residuos peligrosos generados en sus instalaciones, citados y mencionados en la documentación que anexa.

**CUARTO.-** En referencia a la aplicación de la NOM-043-SEMARNAT-1993 en su proceso de generación de energía eléctrica, ésta queda sin efecto, ajustándose a la **NOM-085-SEMARNAT-1994** por la utilización de combustible fósiles, ya citada en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0007/2011** o bien la que la corresponda.

**QUINTO.-** Dar cumplimiento a Resolución en materia de Impacto y Riesgo Ambiental expedido con Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/08705 de fecha 17 de diciembre del 2015 por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, donde le autorizo a **Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad** el proyecto "Obras y Actividades internas para el suministro del gas natural y operación Dual de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes" con una vigencia de 50 años para la operación y mantenimiento.

**SEXTO.-** Posteriormente a la entrada en operación por el uso del combustible gas natural, debe tramitar y obtener ante la Dirección General de Gestión Integral de materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) en un plazo de tres meses la Aprobación del Programa para la Prevención de Accidentes (PPA), el cual una vez obtenido, debe de remitir copia del mismo a esta **DFSEMARNATSIN**, en el entendido que dicha resolución debe cumplirla en los términos que se expida.

**SÉPTIMO.-** Que la presente **Actualización**, forma parte íntegra del cuerpo de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0007/2011**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0044/11.-01971** de fecha 16 de diciembre del 2011 a favor de la **Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad**., aclarando que los demás Términos y Condiciones no modificadas y contenidas en la LAU y sus actualizaciones quedan vigentes y deberán cumplirse en todas y cada una de sus partes.

**OCTAVO.-** Reiterarle que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidas en la **LAU y sus actualizaciones**.

Actualización de Licencia Ambiental Única  
Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la  
Comisión Federal de Electricidad.  
C. Ing. Josafat Horlando Zavala Palafox, Supte. General y Representante Legal  
Topolobampo, Mpio. de Ahome, Sinaloa.  
Página 4 de 5



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,  
Tel.: (667) 759 2700 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0913/16.- N° 1759

Culiacán, Sinaloa; septiembre 28 de 2016

Asunto: Actualización de Licencia  
Ambiental Única (LAU)

NOVENO.- Esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado Sinaloa, notificará de la presente resolución al Ing. Josafat Horlando, Zavala Palafox en su carácter Sptte. General y de Representante Legal de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la Comisión Federal de Electricidad., por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ



C.c.e.p.- M.C. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.

C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado de PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente.

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: CFEAD2501711  
BITÁCORA: 25/LU-0244/06/16

JALS'FJOL'JANC'HGAM'QEL\*

Actualización de Licencia Ambiental Única  
Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes de la  
Comisión Federal de Electricidad.

C. Ing. Josafat Horlando Zavala Palafox, Suptte. General y Representante Legal  
Topolobampo, Mpio. de Ahome, Sinaloa.

Página 5 de 5

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,  
Tel.: (667) 759 2700 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

